



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: ÁNGEL MIZRAIM VALENCIA JERÓNIMO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/31/2026** del Tribunal Electoral, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Gilbert Alexander Gamboa Balam, **"EN CONTRA DEL ACUERDO JGE/A091/2026 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESECHA LA QUEJA EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/011/2026"** (sic). La **Magistrada habilitada** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **de acuerdo de diligencia para mejor proveer** con fecha **veinticinco de septiembre de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con treinta minutos** del día de hoy **veinticinco de septiembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, AL TERCERO INTERESADO, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, el **acuerdo de diligencia para mejor proveer con fecha veinticinco de septiembre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA**



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/31/2026.

PROMOVENTE: GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: ÁNGEL MIZRAIM VALENCIA JERÓNIMO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO JGE/A091/2026 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESECHA LA QUEJA EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/011/2026" (sic).

MAGISTRADA HABILITADA: ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintiséis, el secretario general de acuerdos habilitado, Israel Ortega Gutiérrez, da cuenta a la magistrada habilitada, Alejandra Moreno Lezama¹, con el estado que guardan los presentes autos. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTA: la nota de cuenta, la magistrada habilitada, **ACUERDA:**

ÚNICO: Diligencia para mejor proveer. Con fundamento en los artículos 638, 674, párrafo primero y 677 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y con apoyo de la jurisprudencia 10/97, de rubro: **"DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER". PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER**", y con la finalidad de contar con la documentación necesaria que sirva de base para la actuación de esta autoridad jurisdiccional electoral, **requiérase a Ángel Mizraim**

¹ Consultable en el siguiente enlace:

<https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2026/09/ACTA-NUMERO-20-2026-SESION-PRIVADA-ADMINISTRATIVA-2026-09-21.pdf>



Valencia Jerónimo, quien se ostenta como representante del partido Morena, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que en un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, remita lo siguiente:

- Que señale un domicilio en la ciudad de San Francisco de Campeche, para oír y recibir notificaciones en el presente asunto, haciéndole saber que en caso de no ofrecer dicha dirección, las subsecuentes notificaciones se realizarán a través de los estrados físicos y electrónicos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de conformidad con lo previsto en el artículo 692 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y de ser el caso, esta autoridad resolverá con la documentación y las actuaciones que obren en el expediente citado al rubro.

Es dable mencionar que, al ostentarse como representante del partido Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y al no contar dentro del expediente al rubro citado con un domicilio para oír y recibir notificaciones, por única y extraordinaria ocasión, se instruye a que el presente acuerdo sea notificado en las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Morena en Campeche, tomándose en consideración como hecho público y notorio, que se encuentra ubicado en Calle Querétaro 2, Barrio de Santa Ana, C.P. 24050, San Francisco de Campeche, Campeche².

Notifíquese personalmente a Ángel Mizraim Valencia Jerónimo, y a las partes y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 690, 691 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **cúmplase**.

Así lo acordó y firma, la magistrada habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Alejandra Moreno Lezama, por ante el secretario general de acuerdos habilitado Israel Ortega Gutiérrez, quien certifica y da fe. Conste.


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
MAGISTRADA HABILITADA



² Consultable en: <https://maps.app.goo.gl/ieixoFS5arJ353kN6>.



Israel
ISRAEL ORTEGA GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta misma fecha (25 de septiembre de 2026), hago entrega de los autos a la
actuaría de este tribunal. Conste. *g.*